

# DIRECTRICES Y ESTÁNDARES DE GOBERNANZA DE LA IPACS PARA EL DE- PORTE GLOSARIO

- El glosario no pretende ser un conjunto integral de la terminología utilizada en la gobernanza deportiva.
- El glosario se compone de definiciones de términos que se incluyen en las secciones «Definiciones» de las 50 directrices sobre los estándares de la IPACS.
- La última columna muestra las recomendaciones donde se emplea el término definido.
- El uso de la terminología varía significativamente entre organizaciones y países; el objetivo de las directrices sobre estos estándares es explicar los conceptos, ya que son más importantes que la terminología. Este glosario no se ha hecho con el ánimo de que las organizaciones estandaricen el uso de estos términos.
- Los términos se definen en el contexto de la directriz específica y, en algunos casos, pueden tener un sentido más amplio o distinto si se emplean en otro contexto.
- Los términos se enumeran en orden alfabético.

## Glosario A

<b>Actas</b>	Registro por escrito de los temas tratados y las decisiones acordadas en una reunión cuya veracidad, generalmente, deben aprobar los asistentes.	A9
<b>Actividad de redistribución financiera o uso de fondos distribuidos para el desarrollo</b>	Asignación de un porcentaje de los recursos financieros de la organización a la financiación proporcionada a los miembros u otras partes interesadas que desempeñan un papel para ayudar a la organización a lograr su misión (a menudo, conocida como iniciativa de «solidaridad» dentro del Movimiento Olímpico). En determinados casos, la organización puede pagar directamente por bienes y servicios a las partes interesadas en lugar de otorgar subvenciones. Para muchas organizaciones, la inversión en actividades de desarrollo puede limitarse al tiempo y la experiencia del personal en lugar de a la financiación.	D2
<b>Adjudicación de grandes eventos</b>	Decisiones tomadas por la autoridad designada en la organización (por ejemplo, la asamblea general, el órgano de administración o un comité con autoridad delegada) para asignar derechos para celebrar eventos de los cuales la organización es titular de los derechos.	E9
<b>Anticorrupción</b>	El término «anticorrupción» hace referencia a actividades diseñadas para prevenir, detectar y combatir la corrupción. Véase también «Corrupción».	B10, E3 y E4
<b>Asamblea general</b>	También conocida como congreso y junta general anual, se trata de una reunión de los miembros o accionistas de una organización que, generalmente, se celebra de forma anual o bienal y que representa el principal órgano de toma de decisiones. Entre sus competencias se pueden incluir las votaciones sobre cambios en los estatutos y la elección de los miembros del órgano de administración.	A9

## Glosario A–C

<b>Atleta en activo</b>	Una persona que haya participado periódicamente en las competiciones de la organización y que se haya retirado un mínimo de cuatro años antes de su primer nombramiento en una Comisión de Atletas o una institución equivalente.	C7
<b>Auditoría externa</b>	Un análisis del informe financiero de una organización realizado por un tercero cualificado e independiente. En función del país de la organización, es posible que exista un límite por debajo del cual bastará con efectuar lo que se conoce como una «revisión independiente» en lugar de llevar a cabo una auditoría normal.	A7 y E3
<b>Cargos oficiales</b>	Miembros del órgano de administración (incluidos los trabajadores sénior que formen parte de la junta directiva) y otras personas clave que hayan sido designadas o elegidas. Véanse también los términos «responsables de competición» y «ejecutivos sénior».	A5 y A8
<b>Código de conducta</b>	Documento (o sección de un documento, como el código de ética) que establece el comportamiento esperado de las personas pertenecientes a una organización.	B10
<b>Código de ética</b>	<p>(B1) Un documento que, por lo general, establece los valores y principios éticos de la organización; dentro del código o en documentos independientes relacionados con este (que pueden incluir códigos de conducta) donde se encontrarán las normas y procedimientos a implementar. Algunos ejemplos de los temas que se tratarán en dicho(s) documento(s) son las normas anticorrupción, las de comportamiento, la obligación de lealtad, las normas relativas a regalos e invitaciones y los conflictos de intereses, entre otros.</p> <p>(C10) Un documento específico que detalla los estándares éticos de la organización, sus reglas y procedimientos, así como sus principios contra la corrupción. Entre los temas que trata se incluyen los estándares de comportamiento, el deber de lealtad, las normas sobre los regalos e invitaciones, los conflictos de intereses, etc. También se pueden usar otros términos para este documento, o puede que haya otro similar con el mismo objetivo, como un código de conducta. Véase también «Código de Ética del COI».</p>	B1 y C10

## Glosario C

<b>Código de Ética del COI</b>	<u>Código de Ética del COI</u> (consultar la última versión). Véase también «Código de ética».	B1
<b>Código de Ética del COI: normas sobre los conflictos de intereses</b>	<p>Normas sobre los conflictos de intereses que afectan al comportamiento de las partes olímpicas, artículo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Conflicto de interés real: un conflicto de interés ocurre cuando una persona que actúa por cuenta propia o como miembro de una organización expresa una opinión o participa en una decisión que pueda estar influenciada por las relaciones que dicha persona pueda tener, haya tenido o esté por tener con otra persona u organización que se vea afectada por la opinión o decisión de esa persona. Un conflicto de interés real puede ocurrir independientemente de que una persona haya declarado los intereses correspondientes.</li> <li>· Conflicto de interés posible o percibido: un conflicto de interés posible o percibido ocurre cuando se puede considerar que una persona que actúa tanto por cuenta propia o como miembro de una organización podría tener una opinión o tomar una decisión que pudiese estar influenciada por las relaciones que dicha persona pueda tener, haya tenido o esté por tener con otra persona u organización que se vea afectada por la opinión o decisión de esa persona.</li> </ul> <p>Consúltese también la labor realizada por la <u>Segunda Comisión Especial de la IPACS sobre los conflictos de intereses</u>.</p>	C8
<b>Código del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de Competiciones</b>	<u>Código del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de Competiciones</u> (OMCPMC, por su sigla en inglés): el código publicado por el COI.	B3
<b>Código Mundial Antidopaje</b>	El <u>Código Mundial Antidopaje</u> publicado por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).	B2
<b>Comisiones</b>	Comités y comisiones con un ámbito de actuación o unas competencias definidos que responden ante el órgano de administración.	A10

## Glosario C

<b>Comité de auditoría</b>	Un comité que puede variar en tamaño y constar desde un solo miembro en una organización pequeña hasta con varios en entidades más grandes; que cuenta con autoridad delegada del órgano de administración para supervisar el proceso de presentación de informes financieros, el proceso de auditoría, los sistemas de controles internos de la empresa, el cumplimiento de las leyes y normas, y que, en determinadas ocasiones, tiene funciones adicionales. Se encarga del nombramiento, remuneración y supervisión del trabajo de los auditores externos (que emiten una opinión sobre si los balances financieros cumplen con las normas y leyes aplicables) y es independiente de cualquier función de auditoría interna que exista.	E2
<b>Comité de ética</b>	Un comité de personas con experiencia relevante que son responsables de algunas o todas las funciones relacionadas con el código de ética de la organización o normas equivalentes, incluidos los conflictos de intereses (tanto si reciben el nombre de comité de ética o cualquier otro); sus funciones, por lo general, incluyen una o varias de las enumeradas a continuación. <ul style="list-style-type: none"><li>· Redactar y actualizar el código de ética («función de supervisión») y obtener la aprobación final del órgano de administración o de la asamblea general.</li><li>· Proporcionar orientación o formación sobre cuestiones éticas («función de asesoramiento»), como responder preguntas de los miembros sobre la aplicación de las normas de conflictos de intereses.</li><li>· Investigar presuntas infracciones del código de ética y recomendar las sanciones pertinentes («función de investigación/recomendación»).</li><li>· Emitir su juicio sobre presuntas infracciones del código de ética después de completar el proceso pertinente y determinar las sanciones disciplinarias necesarias («función disciplinaria»).</li><li>· En organizaciones más pequeñas, la función del comité de ética puede delegarse en un organismo externo independiente.</li></ul>	
<b>Comportamientos inmorales o poco éticos</b>	Aquellos que infringen las normas morales aceptadas, que pueden definirse o describirse en el código de ética de la organización, en el código de conducta o en la política anticorrupción.	B9

## Glosario C

## Corrupción

«Corrupción» es un término que hace referencia a una serie de delitos que pueden estar definidos de forma explícita en algunas jurisdicciones; ejemplos de delitos relacionados con la corrupción pueden ser el soborno, la extorsión, la malversación de fondos, el tráfico de influencias, el abuso de funciones, el fraude, el blanqueo de dinero, la colusión y la extorsión sexual o «sextorsión» (los casos en los que una persona extorsiona dinero o favores sexuales bajo amenaza a cambio de algo que está en su poder conceder o no otorgar), entre otros.

Orientación recogida en la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#) (UNCAC, por su sigla en inglés), que amplía la definición recogida en las directrices: «La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción reconoce que no existe una definición única y acordada del término y admite que es un fenómeno en continua evolución que se ve afectado por varios factores. Por lo tanto, los marcos legales pueden diferir en sus descripciones de la corrupción. Teniendo en cuenta estos aspectos, la Convención ofrece una lista de manifestaciones prácticas del término "corrupción" universalmente acordadas, dejando que cada país pueda incluir sus propias manifestaciones, distintas de las establecidas en la Convención.

A continuación, se describen las manifestaciones prácticas del término “corrupción” incluidas en la Convención.

- Soborno activo: La promesa, el ofrecimiento o la entrega a un funcionario nacional, extranjero o a un funcionario de organizaciones públicas internacionales de una ventaja indebida con el fin de que actúe o se abstenga de actuar en asuntos que conciernen a sus funciones oficiales.
- Soborno pasivo: La solicitud o aceptación por parte de un funcionario nacional, extranjero o un funcionario de organizaciones públicas internacionales de una ventaja indebida para actuar o abstenerse de actuar en asuntos que conciernen a sus funciones oficiales.
- Malversación: El robo o apropiación indebida de bienes, fondos, valores o cualquier otro objeto de valor confiado a un funcionario público que actúa en calidad oficial.

B10, E3 y  
E4

## Glosario C

- Soborno en el sector privado: Soborno activo o pasivo por parte de cualquier persona que dirija o trabaje, de forma directa o indirecta, desempeñando cualquier función, para una entidad del sector privado.
- Malversación de propiedades en el sector privado: La malversación activa por parte de cualquier persona que dirija o trabaje, de forma directa o indirecta, desempeñando cualquier función, para una entidad del sector privado.
- Abuso de funciones: Ejecución u omisión de un acto que supone una infracción de la ley por parte de un funcionario con el fin de obtener una ventaja indebida.
- Tráfico de influencias: Abuso de influencia de un funcionario ante una administración, autoridad pública o autoridad nacional con el fin de obtener una ventaja.
- Enriquecimiento ilícito: Un aumento significativo en el patrimonio de un funcionario que no puede explicarse de forma razonable como resultado de sus ingresos legales.
- Lavado de dinero: La acción de ocultar el origen de un dinero obtenido de forma corrupta, a menudo, mediante transferencias que involucran a bancos extranjeros o negocios legítimos.
- Ocultación: Ocultar o conservar bienes resultado de acciones corruptas».

A continuación, se incluye la definición del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO): «El término "corrupción" significa solicitar, ofrecer, dar o aceptar, de forma directa o indirecta, un soborno o cualquier otra ventaja indebida o tener la perspectiva de obtenerla, que distorsione el cumplimiento adecuado de cualquier deber o comportamiento requerido por el receptor del soborno, de la ventaja indebida o de la perspectiva de obtener algún beneficio».

**Glosario C–D**

<b>Criterios de selección</b>	Serie de normas que establecen los criterios para determinar si una persona puede ser elegida o designada para cierto cargo dentro de una organización (por ejemplo, la persona no debe haberse declarado en bancarrota ni debe haber cumplido el número máximo de mandatos en el cargo).	C5
<b>Deporte inclusivo</b>	Actividad deportiva diseñada de forma proactiva a través del comportamiento, las acciones y la toma de decisiones de la organización para permitir que personas con diferentes orígenes, características e identidades participen y se sientan valoradas. En algunos casos, puede haber diferentes organizaciones responsables específicamente de una o más disciplinas para personas con discapacidad en un deporte.	D10
<b>Derecho a un juicio justo</b>	Cuando una persona o entidad participa en procedimientos en los que están en juego derechos y obligaciones civiles o una acusación penal, tiene derecho a un juicio justo. Este aspecto, incluye, en particular, el derecho a prestar testimonio ante un tribunal independiente e imparcial establecido por la ley.	E7
<b>Desarrollo sostenible dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU(en este contexto)</b>	Tener siempre en cuenta las cuestiones medioambientales en la toma de decisiones; incorporar la sostenibilidad ambiental en la estrategia empresarial en todas las áreas, incluidas operaciones, eventos, adquisiciones, infraestructura y comunicaciones. La Comisión Brundtland de las Naciones Unidas (1987) definió el desarrollo sostenible como: «Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas propias».	D4
<b>Diligencia debida para evaluar a los candidatos</b>	Un análisis fundamentado en los hechos del perfil de una persona (o una candidatura para acoger un evento) para contrastarlo con el criterio de selección, que lo suele realizar una persona o comité independiente, o un proveedor especializado. También se lo conoce como proceso de verificación o comprobación de la probidad de los candidatos.	C5 y E8
<b>Diversidad (en este contexto)</b>	La participación de personas con orígenes y características distintas en la organización, y que representan a la sociedad en general.	C9



## Glosario D–E

<b>Documentos de la asamblea general</b>	Pueden incluir las notificaciones sobre la reunión enviadas a los miembros, las propuestas de cambios en los estatutos y las normativas, los informes de personas, comités y departamentos, las cuentas financieras, los perfiles de los candidatos electorales y muchos otros tipos de información.	A9
<b>Ejecutivos sénior</b>	Trabajadores o voluntarios sénior que ostenten un cargo ejecutivo. Véanse también los términos «Cargos oficiales» y «Responsables de competición».	A8
<b>Elecciones y nombramientos de personal que no pertenece a la plantilla</b>	Los cargos directivos y consultivos dentro de la organización, como los cargos del órgano de administración y los comités técnicos o disciplinarios, que no son contratados, sino que se seleccionan mediante una elección o un proceso de designación determinado.	C4
<b>Elegibilidad de los atletas</b>	Normas que determinan si a los atletas se les permite o no participar en competiciones sancionadas (en el sentido de aprobadas o certificadas) por la organización (por ejemplo, edad mínima, requisitos de nacionalidad, logro de un estándar de calificación mínimo, participación en eventos organizados por terceros).	E5
<b>Esquema de protección</b>	Medidas de protección que se pueden implementar; si bien una protección más avanzada requiere la acción de las autoridades u otras partes interesadas, una organización deportiva debe garantizar la confidencialidad o el anonimato (según corresponda) de la persona que informa o de la víctima, además de prohibir las represalias.	B4
<b>Estatutos</b>	Los estatutos de la organización (o su equivalente, como la constitución o los artículos de asociación) representan el principal documento de gobernanza.	A1
<b>Estructura organizacional</b>	Forma en que se explica o se ilustra la estructura interna de la organización de tal forma que se den a conocer las relaciones entre los distintos órganos y departamentos, incluidos los empleados y los cargos oficiales.	A2

## Glosario E-I

<b>Evaluación de riesgos</b>	Identificar y evaluar oportunidades y riesgos reales y potenciales que podrían afectar a la consecución de los objetivos de la organización, seguido del desarrollo de enfoques para tratar los riesgos de algún modo (mitigación, prevención, transferencia, aceptación). A menudo, los riesgos se dividen en categorías para su evaluación, que pueden incluir financieros, políticos, legales, reputacionales, de derechos humanos, de seguridad, de sostenibilidad, operativos (por ejemplo, de salud y seguridad) y otros. Con frecuencia, los riesgos específicos pueden encuadrarse en más de una categoría. Por lo general, los riesgos se clasifican según el impacto y la probabilidad de ocurrencia.	E4 y E8
<b>Formación sobre integridad</b>	Actividad diseñada para elevar el nivel de conocimiento, comprensión y juicio entre los participantes sobre temas que incluyen la lucha contra el dopaje, la manipulación de partidos, la lucha contra la corrupción, otras formas de manipulación y las formas para protegerse. Tener la «conciencia» de lo que significa el concepto de integridad implica tener los conocimientos y la comprensión relevantes al respecto. El objetivo de la «formación» sobre integridad es más amplio y permite a los participantes razonar y tomar decisiones basadas en sus conocimientos.	D7
<b>Imagen fiel</b>	Expresión utilizada por los auditores para confirmar que las cuentas de una empresa contienen información precisa y completa. Normalmente, se considera que esto es así cuando el informe cumple con los principios de contabilidad estipulados en las normativas nacionales o internacionales, como las IFRS o las GAAP FER suizas.	A7
<b>Información institucional</b>	Informes y actividades relacionados con la gobernanza de la organización, como el rendimiento y los resultados obtenidos (idealmente relacionados con la estrategia), las decisiones clave que se han acordado y los principales cambios implantados.	A6

## Glosario I-L

<b>Informante</b>	Una persona que denuncia ciertos tipos de irregularidades relacionadas con una organización, grupo o persona; las definiciones pueden variar dependiendo de la legislación nacional.	B4
<b>Informe anual de actividades</b>	Un informe consolidado en el que se describen las actividades realizadas por la organización en el transcurso de un año.	A6
<b>Informe financiero</b>	Uno o más documentos en los que se expone la situación financiera de una organización al final de un periodo de tiempo determinado, como un año fiscal. Entre los elementos básicos que lo componen se encuentran el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y notas en las que figure el listado de las políticas de contabilidad relevantes y cualquier otro tipo de explicación.	A7
<b>Integridad en el deporte</b>	Dícese de los principios morales y éticos que sustentan el deporte y que abarcan la integridad de las personas, de las competiciones y de las organizaciones; las cuestiones que afectan la integridad deportiva son aquellas que hacen que la gente dude de que el deporte sea una competición auténtica, justa y segura, o que sea ética; Las amenazas a la integridad deportiva incluyen el abuso de funciones, las trampas, el amaño de partidos (relacionado con juegos de azar o de otro tipo), el dopaje, la intimidación y el acoso, entre otras.  La integridad en el deporte abarca la integridad personal, organizacional y competitiva.	B5 y D7
<b>Integridad personal</b>	Adhesión a los principios éticos, incluida la honestidad, la franqueza, la objetividad y el actuar como modelo a seguir para los demás.	D7
<b>Ley de competencia/ Legislación antimonopolio</b>	Legislación nacional e internacional destinada a impedir la creación de cárteles y monopolios que dañarían los intereses de los consumidores al reducir la competencia en el mercado. Ejemplos destacados de este tipo de legislación incluyen las normas sobre competencia de la Unión Europea y las leyes antimonopolio de Estados Unidos.	E5

## Glosario L–M

<b>Leyes de protección de datos</b>	La legislación aplicable a la protección de datos vigente en jurisdicciones particulares, como el Reglamento General de Protección de Datos en la Unión Europea y la aplicación del Convenio 108 del Consejo de Europa.	B8
<b>Licitaciones abiertas</b>	Procesos a través de los cuales la organización brinda igualdad de trato, libertad de acceso y transparencia a cualquier empresa o grupo que cumpla con los criterios apropiados para presentar una propuesta para suministrar bienes o prestar servicios que la organización necesita. El objetivo es lograr el mejor precio posible para la adquisición de los bienes o la prestación de los servicios. La organización publicará las oportunidades de licitación por sí misma o las pondrá a disposición del público en general a través de canales reconocidos (por ejemplo, portales de contratación pública).	E6
<b>Límite de mandatos</b>	Las normas limitan el tiempo que tanto un miembro electo como uno designado puede estar en uno o varios cargos que no pertenecen a la plantilla de la organización. La organización puede establecer este límite en dos, tres o cuatro años de mandato (o en raras ocasiones, más tiempo) y limitar el número de veces que una persona puede ser reelegida para el cargo. Las restricciones pueden imponerse sobre mandatos consecutivos, el número total de años de mandato, o una combinación de ambos.	C6
<b>Mecanismo de apelación interna</b>	Un proceso formal definido mediante el cual una persona o entidad puede solicitar una revisión de una decisión tomada por la organización que le afecta (por ejemplo, sanciones disciplinarias y otras decisiones que afectan los derechos de las personas o entidades, generalmente independientes a las normas del campo de juego). La revisión la realizará un organismo independiente o jueces/adjudicadores/árbitros diferentes a los que tomaron la decisión original.	E7
<b>Mecanismo de denuncia confidencial</b>	Un método seguro para que las personas denuncien cualquier irregularidad o actividad que parezca infringir la ley o las normas, políticas y procedimientos de la organización.	B4

## Glosario M–O

<b>Mecanismos de control</b>	Políticas y procedimientos formales para cumplir con las obligaciones de gobernanza, responsabilidades fiduciarias y diligencia debida; los ejemplos incluyen controles contables, como contar con una política de gastos y adoptar una norma contable reconocida. Los controles de gobernanza incluyen políticas sobre el conflicto de intereses y muchas otras medidas incluidas en el estándar.	E3
<b>Misión</b>	Forma en que la organización tiene pensado contribuir para lograr su visión.	A3
<b>Normas antidiscriminación</b>	Normas que prohíben el trato discriminatorio de personas o de un grupo de personas en función de determinadas características protegidas.	D9
<b>Normas y regulaciones</b>	Las normas y regulaciones hacen referencia a aquellas que, más allá de los estatutos, tienen relación con la gobernanza de la organización, como pueden ser las políticas específicas y los reglamentos disciplinarios.	A1
<b>Objetivos estratégicos</b>	Objetivos o propósitos de alto nivel que se pueden dividir en metas cuantificables y que, juntos, permiten cumplir con la misión de la organización.	A3
<b>Objetivos de desarrollo</b>	Objetivos que pueden cubrir una gran variedad de resultados deseados, como aumentar el número de participantes en los deportes de la organización, aumentar el número y la calidad de las competiciones que se llevan a cabo y aumentar el número de personas cualificadas para convertirse en entrenadores o responsables de las competiciones (árbitros u otros).	D1
<b>Organizaciones miembros</b>	Las organizaciones que forman parte del organismo superior. Por ejemplo, en el caso de las FN, los miembros pueden ser clubs deportivos. Algunas organizaciones pueden tener una categoría de miembros para las personas.	A4 y C10

## Glosario O–P

<b>Órgano de administración</b>	Es el órgano directivo más importante, después de la asamblea general, y suele incluir varios miembros que han sido elegidos por miembros de la asamblea general con derecho a voto. Se le conoce como la «comisión ejecutiva», la «junta» o el «consejo», entre otros nombres. Cuando existen tanto una junta como un consejo de mayor envergadura que tienen poderes distintos, puede que haya que definir si uno de ellos es el órgano de administración o si ambos pueden serlo. Todos los trabajadores que sean miembros del órgano de administración suelen trabajar de oficio, lo que implica que dejan de pertenecer al órgano de administración cuando abandonan su cargo.	A5, A10 y C1
<b>Órgano independiente apropiado</b>	Existen varios órganos y mecanismos a nivel nacional donde se pueden escuchar las apelaciones contra las decisiones de los organismos deportivos. En el deporte internacional, por lo general, se apela al Tribunal Arbitral del Deporte (TAS), una institución con sede en Suiza, regida por el derecho privado suizo e independiente de cualquier organización deportiva, que presta servicios para facilitar la resolución de disputas relacionadas con el deporte mediante arbitraje o mediación a través de normas procesales adaptadas a las necesidades específicas del mundo deportivo (fuente: adaptado del <a href="#">sitio web del TAS</a> ).	E7
<b>Persona independiente</b>	Un individuo que está libre de cualquier conexión con la organización deportiva (a nivel nacional o internacional).	E1 y E2
<b>Política</b>	Una declaración de intenciones adoptada por un órgano rector y con la que dicho órgano se compromete.	B10
<b>Política de tolerancia cero</b>	Compromiso de que no se tolerará ninguna conducta que esté por debajo de los estándares aceptados, lo que implica que siempre se tomarán medidas en caso de producirse esta conducta.	B9

## Glosario P

<b>Presidente/a</b>	El o la responsable de presidir la organización y representarla en carácter oficial, así como de presidir el órgano de administración. No suele ser un puesto de trabajo (si bien puede recibir una remuneración) y se puede elegir al/a la responsable mediante una votación o un proceso de nombramiento específico. Pueden utilizarse otros nombres para designar a la persona en el cargo, como «director» o «directora». El presidente o la presidenta puede tener un papel ejecutivo y operativo (como un director ejecutivo), o puede tener un cargo de consejero/a no ejecutivo/a, presidiendo el órgano de administración que supervisa al equipo ejecutivo.	C1
<b>Prestaciones y beneficios financieros</b>	Reembolsos y remuneraciones que reciben los cargos oficiales y los ejecutivos sénior durante el desempeño de sus funciones (gastos de desplazamiento, dietas para voluntarios, salarios de puestos remunerados, etc.).	A8
<b>Principales partes interesadas</b>	Las entidades, grupos o personas que están muy interesadas en la actividad de la organización y que pueden afectarla o se ven afectadas por la misma. Además de los atletas, entre algunos ejemplos típicos de una organización deportiva se encuentran los miembros y las instituciones regionales (continentales, regionales, locales, etc.). Entre otros tipos de partes interesadas que deberían ser consultadas, cuando sea necesario, se encuentran los voluntarios, el personal, los organizadores de eventos, los gobiernos, la sociedad civil, los proveedores, los socios comerciales y muchas más.	C7
<b>Proceso de auditoría o supervisión para el uso de fondos distribuidos con fines de desarrollo</b>	Proceso que garantiza la recopilación y el análisis sistemáticos y continuos de información sobre el progreso hacia la consecución de los objetivos o las actividades de desarrollo de la organización. Dicho análisis de información incluye evaluaciones del desempeño, de los gastos financieros y de la repercusión de las actividades de desarrollo. El resultado del proceso es la obtención de elementos útiles para la toma de decisiones de la organización en relación con la evolución de tales actividades de desarrollo antes de que los problemas identificados amenacen la consecución de los resultados deseados.	D3

## Glosario P

<b>Programa</b>	Orden del día de una reunión.	A9
<b>Programa de responsabilidad social dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas</b>	Actividad diseñada para beneficiar a una parte de la sociedad que, de otro modo, no tendría la oportunidad de participar en el deporte. A través de las actividades de responsabilidad social, se tienen en cuenta consideraciones éticas más amplias, así como objetivos financieros o relacionados con el rendimiento. La organización puede asociarse con organizaciones del sector público o de la sociedad civil.	D5
<b>Programa formativo (en este contexto)</b>	Información/cursos formativos ofrecidos que están diseñados para elevar el nivel de conocimiento de las personas implicadas en el desarrollo de la actividad de la organización; en ciertos casos, los trabajos formativos pueden propiciar el reconocimiento o la obtención de las cualificaciones requeridas en un nivel particular (por ejemplo, contar con la cualificación necesaria para actuar como juez en una competición internacional). Programas formativos para atletas que pueden incluir temas que pueden resultar útiles para ellos para continuar con su carrera profesional tras terminar la deportiva y, también se encuadran dentro de los programas formativos, proyectos sociales, educativos, de prevención del delito y otros proyectos socioeducativos preventivos comunitarios de múltiples agencias, diseñados para fomentar el respeto por los derechos fundamentales y las libertades civiles, especialmente, entre los aficionados, asociaciones deportivas, ligas y clubes, así como agencias responsables de la seguridad y el servicio en eventos deportivos.	D6



## Glosario P–R

<b>Programas relacionados con el legado</b>	Actividades diseñadas para generar ventajas duraderas para un área local tras la finalización de un evento deportivo, lo que puede implicar desarrollo social, medioambiental, económico, prevención de la criminalidad o desarrollo de infraestructuras; los ejemplos pueden incluir nuevas oportunidades para la participación deportiva, para incrementar las habilidades y el desarrollo de capacidades, estudios para obtener cualificaciones que puedan aumentar la empleabilidad, avances en las normas anticorrupción y de derechos humanos, así como una mejor comprensión entre personas de diferentes orígenes; desarrollar proyectos pluri-institucionales destinados a fomentar el respeto mutuo y el diálogo entre agencias de seguridad/autoridades deportivas, aficionados y comunidades locales. Para algunos de los eventos deportivos más grandes, también puede preverse dejar un legado de infraestructuras físicas, tales como instalaciones deportivas, en cuyo caso, las futuras necesidades del área local deben tener prioridad sobre las demandas temporales del evento.	D8
<b>Protección</b>	Acción para evitar que las personas implicadas en las actividades de la organización sufran cualquier tipo de daño, acoso, intimidación, abuso y negligencia.	B7
<b>Requisitos de licitación</b>	Criterios establecidos por una organización deportiva para los candidatos que buscan albergar y organizar los principales eventos de los que la organización sea titular de los derechos; por ejemplo, puede haber requisitos específicos en el ámbito de la seguridad y de la prestación de servicios en eventos deportivos.	E8
<b>Responsables de competición</b>	Árbitros u otros cargos y funciones que asume el personal de las organizaciones deportivas que apoya la competición en el campo de juego.  (Advertencia: la definición no está incluida íntegramente en las directrices sobre los estándares, pero sí se hace referencia al término «responsables de competición»).	D1

## Glosario P–V

<b>Resumen de informes o decisiones acordadas</b>	Actas de las reuniones o resúmenes de las decisiones clave acordadas en las reuniones e información sobre cualquier otra decisión importante tomada por la organización.	A10
<b>Riesgo de terceros</b>	El riesgo potencial para las organizaciones desde todas las perspectivas legales y de reputación, incluida su cadena de suministro y otras partes externas que proporcionan productos o servicios y pueden tener acceso privilegiado a ellas (por ejemplo, riesgos relacionados con uno de los principales patrocinadores o proveedores de la organización).	E10
<b>Sanción de eventos (en el sentido de aprobar o certificar)</b>	Normas y procedimiento asociado a través del cual la organización otorga su aprobación oficial para que una competición se celebre conforme a su función reguladora, utilizando la propiedad intelectual de la organización (por ejemplo, el uso de sus normas para el campo de juego, cualquier disposición específica para el campo, el nombramiento de responsables cualificados, el acuerdo de fechas o la implantación de pruebas antidopaje). Los anfitriones del evento también deberán cumplir con los criterios de la organización, incluidos los de derechos humanos y sostenibilidad.	E5
<b>Seguridad en materia de TI</b>	Mitigar los riesgos para los sistemas informáticos y la información relacionados con el acceso, divulgación, modificación, interrupción, pérdida, uso o eliminación accidental o no autorizada de datos.	B8
<b>Valores</b>	Comportamientos intrínsecos que caracterizan a la organización y que deberían ser acordes al propósito y la misión de esta.	A3

**Glosario V**

<b>Visión</b>	Perspectivas y aspiraciones de cara al futuro, que pueden exceder el ámbito de competencias de la propia organización.	A3
<b>Voto secreto</b>	Un proceso electoral (mediante el uso de papeletas electorales o un sistema electrónico) en la cual la elección que realiza cada votante es anónima.	C3

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la IPACS enviando un correo electrónico a la siguiente dirección:

[to-contact-us@ipacs.sport](mailto:to-contact-us@ipacs.sport)

[\*\*www.ipacs.sport\*\*](http://www.ipacs.sport)